

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 17 de junio de 2021.

REFERENCIA: 110013103014-2016-00401-00 de INVERSIONES SITUAR SAS contra de (1) la sociedad ADMINISTRAR BIENES S.A., (2) ERNESTO VARGAS PRADA y (3) VARGAS PRADA CEBALLOS Y CIA S. EN C.

Para continuar con el trámite del presente proceso, se ORDENA:

DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM de las personas indeterminadas a la abogada ALEXANDRA CANIZALEZ CUELLAR correo electrónico: acc.audiencias@consultoreslegalessas.com, ante la excusa presentada por la abogada anteriormente designada.

Entéresele vía correo electrónico al que haya reportado al Registro Nacional de Abogados, y notifíquesele de conformidad con el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c9abdbbf0a09799b16bf36891ddd8ce2d33dcd01900639b5cafb74a1665145

Documento generado en 17/06/2021 04:40:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**